

JUNTA EDUCATIVA DEL CONDADO DE KNOX

Término Descriptor: **Participación de la Familia y la Comunidad**

Código descriptor: **IFCE**

Anulaciones:

Expedido: **7/95**

Revisado: **7/13**

REGLAS GENERALES PARA TODAS LAS ESCUELAS

La Junta Educativa de las Escuelas del Condado de Knox entiende el valor y la importancia de la participación de los padres a nivel escolar y a nivel del sistema educativo. El Sistema de las Escuelas del Condado de Knox (KCS) está gobernado por la definición estatutaria sobre la participación de los padres y las familias, según está citado en la *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás del 2001*, la cual regula la Educación Primaria y Secundaria (ESEA de sus siglas en inglés). Para garantizar el uso del lenguaje común y su comprensión, el término “Participación de las Familias” será usado en las Escuelas del Condado de Knox en relación a esta política y todas las actividades realizadas bajo esta política, la cual fue desarrollada con las familias, por lo que éstas mismas serán parte de su revisión subsiguiente.

Los padres, las familias y los miembros de la comunidad son nuestros grupos de interés clave y quienes tienen las mayores oportunidades de participar significativamente para ayudar a los estudiantes a adquirir el conocimiento y las habilidades necesarios para ser ciudadanos productivos y responsables. Esta participación debe estar estructurada para que se construya eficacia educacional en la familia y para fomentar la colaboración entre el distrito, los padres, las familias y los miembros de la comunidad. Dicha participación es esencial en muchas maneras, por cuanto se trabaja con los maestros y la administración de las escuelas y del distrito para asistir y avanzar en el proceso educativo, así como para ayudar a los estudiantes a adquirir el conocimiento y habilidades necesarios para ser miembros responsables, exitosos y productivos de la comunidad y de la fuerza laboral del futuro.

El distrito y cada escuela implementarán programas, actividades y procedimientos que apoyen los seis Estándares de Tennessee para la Colaboración Familias-Escuelas. Es necesario que todo el personal del Condado de Knox y los maestros, implementen estos estándares en colaboración con las familias.

Estándares de Tennessee para la Colaboración Familias-Escuelas

- **Estándar Uno: Hacer que Todas las Familias se Sientan Bienvenidas en la Comunidad Escolar.** Las familias son participantes activos de la vida escolar y se sienten bienvenidos, valorados y conectados con otras familias, con el personal escolar y con lo que los estudiantes están aprendiendo y haciendo en clase.

- **Estándar Dos: Comunicarse Efectivamente.** Las familias y el personal escolar se comunican de manera regular y significativa sobre el aprendizaje de los estudiantes.
- **Estándar Tres: Apoyar el Éxito de los Estudiantes.** Las familias y el personal escolar se colaboran continuamente para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y su desarrollo saludable en la casa y en la escuela, además tienen oportunidades regulares para desarrollar sus conocimientos y habilidades para hacer esta labor eficientemente.
- **Estándar Cuatro: Defender a Todos los Niños.** Las familias están autorizadas para abogar por sus propios hijos y los de los demás, con el fin de asegurar que los estudiantes sean tratados con justicia y que tengan acceso a oportunidades de aprendizaje que les ayude a ser exitosos.
- **Estándar Cinco: Compartir el Poder.** Las familias y el personal de la escuela son socios igualitarios en la toma de decisiones que afecten a los niños y las familias. También informan, influyen, crean normas, prácticas y programas de manera colaborativa.
- **Estándar Seis: Colaborar con la Comunidad.** Las familias y el personal escolar colaboran con los miembros de la comunidad para conectarse junto con los estudiantes a oportunidades más amplias de aprendizaje, de servicios comunitarios y de participación cívica.

Para proveer una participación efectiva de parte de los padres y respaldar la colaboración entre las escuelas, los padres y la comunidad con el fin de alcanzar el éxito de los estudiantes; el distrito y todas las escuelas deben implementar lo siguiente:

- KCS llevará a cabo programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres y las familias en todas las escuelas, así que estos serán consultados de manera significativa para la operación y planeación de los mismos.
- Las escuelas, en conjunto con los padres, deberán desarrollar un protocolo escrito de participación parental el cual regulará las actividades y la participación esperada en la escuela. Este protocolo se compartirá con los padres y describirá los medios para cumplir los requerimientos arriba descritos.
- Los programas, actividades y estrategias que apoyan la participación de las familias y la comunidad a nivel distrital, serán enunciados en el plan extensivo del distrito, desarrollado bajo el Proceso de Planeación Extensivo del Sistema Educativo de Tennessee (por sus siglas en inglés TCSPP).
- El TCSPP incluirá procedimientos a través de los cuales los padres y las familias podrán conocer más lo que están estudiando sus hijos y podrán tener acceso a todos los materiales de aprendizaje.

- El plan extensivo debe incluir los procedimientos y las oportunidades de todas las escuelas para la participación de los padres y las familias en el desarrollo de estrategias diseñadas para mejorar la cooperación de estos con los maestros en áreas como las tareas, asistencia y disciplina.
 - Proveer ayuda a los padres, como sea conveniente, para entender temas como los estándares académicos a nivel estatal y los estándares de logros académicos de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales; o la manera de monitorear el progreso de un niño, así como trabajar con los maestros para mejorar el éxito de los estudiantes¹.
 - Proveer materiales y capacitar a los padres para ayudarles a trabajar con sus hijos en mejorar los logros, por ejemplo en lectoescritura y el uso de tecnologías cuando sea adecuado, para promover la participación de los padres.
 - De la mano de los padres, dar a conocer a los maestros, personal de servicios a los estudiantes, directores de las escuelas y personal escolar en general, el valor y el uso de los aportes de los padres y la mejor manera de comunicarse con ellos. De igual manera, trabajar como colaboradores igualitarios en la implementación y coordinación de programas y en la construcción de vínculos entre los padres y la escuela.
 - De manera factible y adecuada, coordinar e integrar a los padres en actividades como *English Language Learners* (Estudiantes de Lengua Inglesa), *Birth to Kindergarten* (Nacimiento a Kinder), *21st Century Learning Communities* (Comunidades de Aprendizaje del Siglo 21), *Early Reading First* (La Lectura Temprana Primero), *Home Instruction Programs for Preschool Youngsters* (Programas de Clases en Casa para Chicos de Pre-escolar), *Parents as Teachers Program* (Programa Padres como Maestros), pre-escolar público y otros programas. De igual manera, dirigir otras actividades como el centro de recursos para padres, y motivar y apoyar a los mismos a participar en la educación de sus hijos.
 - Asegurar que la información relacionada con los programas escolares o de padres, reuniones y otras actividades, se le envíe a los padres en un documento escrito y en la medida de lo posible, en una lengua que ellos entiendan.
 - Proveer otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo solicitud de los mismos.
 - En lo posible, KCS y todas las escuelas proveerán oportunidades para la participación de familias inmigrantes y para los padres o familias que tienen un nivel limitado de inglés o
-

que tienen alguna discapacidad. Lo cual incluirá proveer información y reportes escolares de manera comprensible y en un formato uniforme o en un formato alternativo provisto según sea solicitado. En lo posible, los reportes y la información se proveerá en una lengua que los padres y las familias entiendan.

El Director de las escuelas establecerá y mantendrá un Comité de Consejería de Participación de las Familias y la Comunidad, el cual a través de consultas con padres, familias, maestros y administradores, evaluará anualmente la efectividad de estos programas y recomendará acciones que refuercen dicha participación de padres, familias y comunidad. Para alcanzar esto, el Comité de Consejería estará compuesto por padres de estudiantes de la escuela primaria, media y secundaria, así como líderes de negocios de la comunidad, un miembro de la junta de las escuelas y representantes del distrito escolar².

Adicional a los requerimientos arriba mencionados, para cumplir con los requerimientos establecidos bajo el Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, las escuelas que reciben ayuda bajo el Título I, deberán:

1. convocar a una reunión anual, a una hora conveniente, en la que todos los padres estarán invitados a asistir para compartir información sobre la participación de su escuela en el Título I, los requerimientos para estar bajo ese título y el derecho de los padres a participar;
 2. ofrecer reuniones flexibles, en horas de la mañana o de la tarde y proveer según los fondos asignados bajo el Título I, el transporte, cuidado de niños, visitas al hogar u otros servicios relacionados con la participación de los padres;
 3. involucrar a los padres de manera organizada, continua y a tiempo; en la planeación, revisión y mejora de los programas bajo el Título I, incluyendo los protocolos de participación parental y el desarrollo del programa a nivel de escuela. Si una escuela promueve la participación continua de los padres en la planeación y diseño de sus programas y tiene una adecuada representación de los padres, este proceso podría incluir la planeación del programa de participación parental sin necesidad de establecer un proceso de planeación separado;
 4. proveer a los padres:
 - A. información a tiempo sobre los programas;
 - B. la descripción y explicación del plan de estudios usado en la escuela, las formas de la evaluación académica utilizada para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de conocimiento que se espera cumplan los estudiantes; y
-

- C. oportunidades de reunirse regularmente para formular sugerencias y participar como es apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y responder a cualquiera de las sugerencias tan pronto como sea posible; y
- 5. si el plan del programa de participación a nivel de escuela o el plan de mejoras escolares no son satisfactorios para los padres, los comentarios de los padres sobre los mismos deberán ser enviados cuando la escuela proporcione el plan al Director de Programas Federales de KCS, quien después lo enviará al Departamento de Educación de Tennessee³.
 - 6. Como uno de los componentes del protocolo de participación de los padres de niños a quienes se sirve bajo el Título I, los padres y la escuela deberán desarrollar un contrato que resuma cómo éstos, en conjunto con los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el éxito académico de los mismos y la manera en que se construirá y desarrollará la colaboración mutua que ayude a los niños a alcanzar los altos estándares estatales. Este contrato deberá:
 - A. describir la responsabilidad de la escuela para proveer alta calidad en las clases y en el plan de estudios dentro en un ambiente de aprendizaje comprensivo y efectivo que le permita a los niños a quienes se sirve bajo el Título I, alcanzar los estándares estatales de éxito académico. Así mismo, describirá la manera en que los padres serán responsables de fomentar el aprendizaje de sus hijos; por ejemplo, al monitorear su asistencia a la escuela, apoyar la finalización de las tareas, controlar la televisión, hacer voluntariado en el salón de sus hijos y participar en la medida de lo posible, en las decisiones relacionadas con la educación de los niños y el uso positivo del tiempo extracurricular; y
 - B. abordar la importancia de la comunicación entre los maestros y los padres de manera continua, haciendo como mínimo:
 - 1. reuniones de padres y maestros en las escuelas básicas por lo menos una vez al año durante las cuales se hablará del contrato y cómo éste se relaciona con los logros individuales de cada niño;
 - 2. reportes frecuentes a los padres sobre el progreso de su hijo; y

Referencias

1 Elementary and Secondary Education Act (ESEA) Section 1118

2 ESEA Section 1114 (b)(2)

3 ESEA Section 1118 (a)(2)(E)

3. acceso razonable al personal escolar, así como oportunidades de ser voluntarios, de participar en la clase del niño y observar las actividades de la clase.